

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Oficina del Gobernador  
JUNTA DE PLANIFICACION  
Santurce, Puerto Rico

Resolución Núm. JPE-14

28 de octubre de 1966

PARA EXIMIR A LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE LA PRESENTACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS RURALES Y ADQUISICION DE TERRENOS PARA LOS MISMOS

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados es la agencia que tiene entre sus encomiendas la responsabilidad de proveer agua potable en abundancia a la zona rural de Puerto Rico.

Para el diseño y construcción de proyectos de acueductos rurales se utilizan las normas de ingeniería ya aceptadas tanto por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados como por la Junta de Planificación. Así también la decisión sobre la preparación de los planos de construcción para cada proyecto proviene de su previa inclusión en un Programa Anual de Construcción de Acueductos Rurales donde el mismo es descrito detalladamente y revisado minuciosamente antes de ser aprobado por la Junta.

La experiencia nos demuestra que la revisión de los planos de construcción de cada uno de estos proyectos por parte de los técnicos de la Junta se circunscribe esencialmente en el cotejo sobre su cumplimiento con las normas ya aceptadas para el diseño de estos proyectos y con los fondos asignados en el programa del cual forma parte.

La Ley de Planificación (Ley Núm. 213 de 1942) según posteriormente enmendada dispone en su Artículo 22 que: "De modo que pueda existir una completa coordinación en las obras públicas la Junta adoptará, según crea conveniente, las normas necesarias para permitir el mejor aprovechamiento de los recursos. Estas normas especificarán qué tipo de obras públicas tendrán que ser sometidas a la consideración de la Junta para su aprobación o rechazo".

Considerando lo anteriormente, la Junta de Planificación concluye que este es el tipo de obra pública cuya etapa de planos de construcción no debe requerir la presentación y revisión por su organización, por lo que en virtud de la Ley Núm. 213 de 1942, según enmendada, ACUERDA EXIMIR a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de la presentación de planos de construcción de acueductos rurales siempre que concurren las siguientes condiciones:

1. Se utilicen las normas de diseño adoptadas por la Junta mediante la Resolución Núm. JPE-13 del 28 de octubre de 1966 para proyectos de acueductos rurales.
2. El proyecto a construir esté incluido en el Programa Anual de Construcción de Acueductos Rurales.
3. Se someta a la Junta, antes de comenzar la construcción, una copia de los planos de construcción para los efectos de mantener al día el archivo gráfico de proyectos públicos. Se deberá indicar además, el costo del proyecto y la procedencia de fondos y se someterá la correspondiente Solicitud de Permiso de Construcción en los casos que dicho permiso sea necesario.
4. Se obtenga el endoso del Departamento de Obras Públicas en caso de instalación de tuberías dentro de la servidumbre de carreteras estatales.
5. Se mantenga informada a la Junta, mediante informes trimestrales, del progreso de los proyectos.

Será responsabilidad de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados velar por el cumplimiento de las condiciones antes indicadas.

Se EXIME además a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de la presentación de proyectos de adquisición de terrenos necesarios para la construcción de proyectos de acueductos rurales, dispensándose igualmente las segregaciones concernidas de tener que cumplir con el Reglamento Núm. 3 (Lotificación). No obstante, deberán prepararse planos de mensura para su presentación al Registro de la Propiedad correspondiente

para que dicho funcionario pueda inscribir las lotificaciones resultantes.

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta de la resolución adoptada por la Junta de Planificación en su reunión celebrada el 28 de octubre de 1966 y para su notificación y uso general expido la presente bajo mi firma y sello de la Junta en San Juan, Puerto Rico, a

3 NOV

*Harry Maldonado*  
HARRY MALDONADO  
Secretario

POR: OSCAR CIMTRON PEREZ  
Subsecretario

